DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

PRORROGA No. 2 AL CONTRATO No. 2876 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y TECNOLOGIA ESPECIALIZADA EN SALUD DEL META S.A.S

CONTRATISTA:	**TECNOLOGIA ESPECIALIZADA EN SALUD DEL META S.A.S**
OBJETO DEL CONTRATO:	
PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (LOTE 3)	
VALOR INICIAL:	**NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($91.339.863) M/CTE**
VALOR ADICIÓN:	**N/A**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**Diez (10) días**
TÉRMINO DE PRORROGA No. 1:	**Dos (2) meses**
SUSPENSIÓN No. 1:	**Noventa (90) días**
FECHA DE REINICIO:	**06/05/2025**
TÉRMINO DE PRORROGA No. 2:	**Cinco (5) meses y diez (10) días**
FECHA:	20 MAY 2025

Entre los suscritos, **JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.342.450 de Villavicencio, en calidad de Secretario de Salud del Meta, nombrado mediante Decreto 014 del 03 de Enero de 2024 y posesionado según consta en acta 014 del 03 de Enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 del 22 de Mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **TECNOLOGIA ESPECIALIZADA EN SALUD DEL META S.A.S** identificado (a) con Nit. 901.800.415 - 4, quien para efectos del presente contrato o convenio se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prorroga al contrato No. 2876 de fecha 13 de diciembre de 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día 15 de mayo de 2025, el Departamento del Meta y el contratista **TECNOLOGIA ESPECIALIZADA EN SALUD DEL META S.A.S**, suscribieron el contrato o convenio No. 2876 DE 2024, el cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito.
- Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que de conformidad con lo manifestado por el supervisor en oficio de fecha 15 de mayo de 2025, se requiere y es esencial y necesario que se asegure la continuidad en la prestación de servicios por un tiempo adicional de **CINCO (5) MESES y DIEZ (10) DIAS**, para

continuar con el cumplimiento de las metas que tiene la Secretaria de Salud a través de las actividades contenidas en las obligaciones especificas y el objeto contractual.

- Que el supervisor a través del oficio de fecha 15 de mayo de 2025, sustenta la justificación técnica para la suscripción de la presente prorroga, de la siguiente manera:

*"Que es imperativo para la entidad continuar con la ejecución del presente contrato, toda vez que, el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la Oficina de Promoción Social, realizó la activación de recursos de la Fuente Resolución 1539 de 2024 del MSPS para el Departamento del Meta, a los contratos 2877 de 2024, 2874 de 2024 y **2876 de 2024.** Por lo tanto, estos prestadores de servicios de salud pueden continuar con la ejecución del contrato para generar los certificados de discapacidad.*

*Por lo anterior, me permito solicitar prórroga del contrato de prestación de servicios No. 2876 en tiempo por **CINCO (5) MESES Y DIEZ (10) DÍAS**, es decir hasta el 31 de octubre del 2025, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio para beneficio de la población con discapacidad".*

- Que el Ordenador del Gasto por medio de oficio de fecha 16 de mayo de 2025, **viabiliza y autoriza la PRORROGA No. 2**, del presente contrato.
- Que el contrato No. 2876 de 2024 tuvo como termino inicial diez (10) días.
- Que se cuenta con acta de inicio de fecha 30 de diciembre de 2024.
- Que se suscribio Acta de Prorroga No. 1 el 30 de diciembre de 2024, por el término de dos (2) meses.
- Que se suscribió Acta de Suspensión No. 1 el 12 de febrero de 2025, por el término de tres (3) meses.
- Que se suscribió Acta de Reinicio el 05 de mayo de 2025, y se estableció como fecha de terminación el 21 de mayo de 2025.
- No obstante, se requiere prorrogar por el término de **CINCO (5) MESES y DIEZ (10) DIAS**.
- Que la presente Prorroga se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2876 DE 2024 QUE TIENE COMO OBJETO PRESTAR SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 099 146-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

ADICION Y/O PRORROGA CONTRATO No. 0640 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ANDREA FERNANDA MOLINA MENDOZA

CLAUSULA SEGUNDA. - TERMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato No. 2876 de 2024, es por **CINCO (5) MESES Y DIEZ (10) DÍAS**.

CLAUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. 2876 de 2024, no modificadas por la presente adición y/o prorroga, permanecen vigentes así como su exigibilidad.

CLAUSULA CUARTA - DOCUMENTOS: Hacen parte del presente 1) Presupuesto oficial. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3) estudio previo. 4) documentos que se generen durante el desarrollo del contrato o convenio.

CLAUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición y/o prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato o convenio.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los 20 MAY 2025

TECNOLOGIA ESPECIALIZADA EN SALUD DEL META S.A.S	**JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ**
R/L JAIBER YOBANY PRADA RUIZ.	**Secretario de Salud del Meta**
Contratista	**Ordenador del Gasto**
María A. Rangel	
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	

Firma:	María A. Rangel	**Firma:**	María A. Rangel
Nombre:	**María A. Rangel**	**Nombre:**	**María A. Rangel**
Cargo	CPS – Oficina de Contratación SSM	**Cargo:**	CPS – Oficina de Contratación SSM
Proyectó		**Revisó**	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.